




29 de junio de 2022

Honorable Juan Zaragoza Gómez
Presidente Comisión de Hacienda, Asuntos Federales
y Junta de Supervisión Fiscal
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

RE: RCS 303


Lcdo. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno a la RCS 303 que ordenar al Departamento de Hacienda a eximir de forma temporera del Impuesto sobre Ventas estatal y municipal establecido en las Secciones 4020.01, 4210.01 y 6080.14 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", los Alimentos Preparados adquiridos por toda persona natural localizada en Puerto Rico durante el periodo de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta; con el propósito de contrarrestar la crisis que va a crear la disminución de los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN); y para otros fines relacionados.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) comparte la preocupación de los proponentes en términos de la enorme inflación que nos afecta y la terminación de ciertos fondos de emergencia relacionados al Programa de Asistencia Nutricional. De otra parte, no objetamos alivios contributivos que ayuden a nuestros consumidores. Sin embargo, debemos comentar que el Programa de Asistencia Nutricional no permite los alimentos preparados por lo que existe poca o ninguna relación entre la terminación de ciertos fondos del PAN y la solución que propone esta medida. Tanto las reglas del PAN como la realidad económica dictan que es más económico y saludable cocinar o preparar en casa los alimentos, lo cual en este momento sólo paga el IVU municipal.

Entonces, si verdaderamente existe preocupación con los problemas inflacionarios, esta Asamblea debe hacer propuestas para evitar incrementar de manera permanente los costos de hacer negocios en la Isla que termina pagando el consumidor, sea de comida preparada como sin preparar. Por eso deberían evitar mayores incrementos en los costos laborales, eliminar impuestos como el de los inventarios, investigar el cobro por la inspección de

furgones, asegurar la competencia en el transporte terrestre en lugar de imponer tarifas, etc. Podrían además eximir totalmente a los alimentos no preparados del IVU municipal.

Por todo lo cual, aunque coincidimos con la intención, recomendamos se enfoque la medida en los problemas de fondo que afectan a los participantes del PAN y a todos los ciudadanos. De la misma forma, la Asamblea Legislativa debe unirse al esfuerzo para conseguir movernos del PAN al programa federal conocido como SNAP, lo cual significaría mayores recursos que serían permanentes.